LEY MUNICIPAL No.312/2025
21 DE OCTUBRE DE 2025

Dany Añez Montalván
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JAVIER

Por cuanto, el Concejo Municipal de San Javier, ha sancionado la siguiente Ley Municipal:

LEY MUNICIPAL DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL PARA LA DELIMITACION INTRADEPARTAMENTAL DE SAN JAVIER CON EL PUENTE Y ASCENSION DE GUARAYOS

Artículo 1.- Aprobar la Modificación Presupuestaria por Traspaso Intrainstitucional del Presupuesto Institucional de la Gestión 2025 del Gobierno Autónomo Municipal de San Javier, por el monto total de Bs.-120.000,00.- (CIENTO VEINTE MIL 00/110 BOLIVIANOS) para la DELIMITACION INTRADEPARTAMENTAL DE LA UNIDAD TERRITORIAL DE SAN JAVIER CON LAS UNIDADES TERRITORIALES DE EL PUENTE Y ASCENSION DE GUARAYOS, Y APOYO A LA GESTION DEL CONCEJO MUNICIPAL, requerida por el Alcalde, según nota GAMSJ OF.No.212/2025 de 09 de octubre de 2025, con base en el Informe Técnico GAMSJ/DTOP/DIBM No.026/2025, Informe Técnico Financiero GAMSJ FINANZAS No.005/2025 e INFORME LEGAL No.019/2025, conforme a los siguientes cuadros de modificación presupuestaria:

CUADRO DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIA GESTION 2025 DELIMITACIÓN INTRADEPARTAMENTAL DE LA UNIDAD TERRITORIAL DE ASCENSION DE GUARAYOS - EL PUENTE - SAN JAVIER (1)

DISMINUCION DE LOS RECURSOS:

ENT.	PROG.	PROY.	ACT.	FTE	ORG.	OBJETO	DESCRIPCION	MONTO
1738	340	0	12	20	210	2.3.2	Alquiler de equipos y maquinarias	25.000,00
1738	340	0	12	20	210	3.4.1.10	Combustibles, lubricantes y derivados para consumo	5.000,00
1738	180	0	4	41	113	2.6.9.90	Otros	20.000,00
1738	097	0	1	41	113	9.9.1	Provisiones para gastos de capital	56.000.00
ORIGEN DE LOS RECURSOS							**TOTAL Bs.-**	**106.000,00**

INCREMENTO DE LOS RECURSOS:

ENT.	PROG.	PROY.	ACT.	FTE	ORG.	OBJETO	DESCRIPCION	MONTO
1738	340	0	19	20	210	3.4.1.10	Combustibles, lubricantes y derivados para consumo	25.000,00
1738	340	0	19	20	210	3.4.1.10	Combustibles, lubricantes y derivados para consumo	3.000,00
1738	340	0	19	20	210	2.5.9	Servicios manuales	2.000,00
1738	340	0	19	41	113	2.5.9	Servicios manuales	12.000,00
1738	340	0	19	41	113	2.6.9.90	Otros	4.000,00
1738	340	0	19	41	113	2.5.2.10	Consultoría por producto	24.000,00
1738	340	0	19	41	113	3.9.8	Otros repuestos y accesorios	10.000,00
1738	340	0	19	41	113	3.1.1.20	Gastos por alimentación y otros similares	26.000,00
DESTINO DE LOS RECURSOS							**TOTAL Bs.-**	**106.000,00**

Dirección: Calle Hermanos Pareja S/n Tel.: Fax: (591) - 3963-5065
San Javier - Ñuflo de Chavez - Santa Cruz - Bolivia

APOYO A LA GESTION DEL CONCEJO MUNICIPAL (2)

DISMINUCION DE LOS RECURSOS:

ENT.	PROG.	PROY.	ACT.	FTE	ORG.	OBJETO	DESCRIPCION	MONTO
1738	097	0	1	41	113	9.9.1	Provisiones para gastos de Capital	14.000,00
ORIGEN DE LOS RECURSOS							**TOTAL Bs.-**	**14.000,00**

INCREMENTO DE LOS RECURSOS:

ENT.	PROG.	PROY.	ACT.	FTE	ORG.	OBJETO	DESCRIPCION	MONTO
1738	340	0	4	41	113	3.4.1.10	Combustibles, lubricantes y derivados para consumo	5.500,00
1738	340	0	4	41	113	3.9.8	Otros repuestos y accesorios	3.000,00
1738	340	0	4	41	113	3.1.1.20	Gastos por alimentación y otros similares	5.500,00
DESTINO DE LOS RECURSOS							**TOTAL Bs.-**	**14.000,00**

Artículo 2.- El Órgano Ejecutivo Municipal, queda encargado de la inscripción en el sistema de presupuestos, programación, inversión, contabilidad, así como en la ejecución del gasto bajo su responsabilidad.

Artículo 3.- Remítase la presente Ley con nota al Alcalde, para su promulgación, publicación y cumplimiento.

Artículo 4.- Mediante el Ejecutivo Municipal, remítase copia de la presente Ley Municipal al Servicio Estatal de Autonomías, en cumplimiento de lo establecido por el Artículo 14 de la Ley No. 482 de Gobiernos Autónomos Municipales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de San Javier, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

Guido Carballo Rivera
CONCEJAL SECRETARIO
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SAN JAVIER
PROVINCIA ÑUFLO DE CHAVEZ - SANTA CRUZ

CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JAVIER 2da. Sección Municipal
Prov. Ñuflo de Chávez
SANTA CRUZ - BOLIVIA

Verónica Surubi Pesoa
CONCEJAL PRESIDENTA
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SAN JAVIER
PROVINCIA ÑUFLO DE CHAVEZ - SANTA CRUZ

Dirección: Calle Hermanos Pareja S/n Tel.: Fax: (591) - 3963-5065
San Javier - Ñuflo de Chavez - Santa Cruz - Bolivia

Por tanto, con la atribución que me confiere el numeral 3 del artículo 26 de la Ley Nº 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal Nº 312/2025, en toda la jurisdicción del municipio de San Javier.

Es dado en el Edificio Municipal, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

Lic. Dany Áñez Montalvan
ALCALDE
Gobierno Autonomo Municipal
de San Javier

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL SAN JAVIER
2da. Sección Municipal
Prov. Ñuflo de Chavez
Santa Cruz - Bolivia